

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 200

Fecha Estado: 14 DE DICIEMBRE DIPágina: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220140172300	Ordinario	ELVER EDUARDO PARRA RENDÓN	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - EMVARIAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de la justicia ordinaria Laboral para conocer de la presente demanda promovida por los señores ADRIÁN MARCELO MORENO ARIAS, ELVER EDUARDO PARRA RENDÓN, RAMÓN ARCÁNGEL HIGUITA GRACIANO, RUBEN DARIO ESCOBAR y ROQUE ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE, en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. SEGUNDO. REMITIR el expediente a los Juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín -Oficina Judicial Reparto. Previa las anotaciones correspondientes. TERCERO: Conforme lo establece el art. 139 del CGP, el presente auto no tiene recursos.	13/12/2023	1	
05001310500220190055900	Ordinario	NATALIA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR nuevamente a la parte actora, con el fin de que adelante la notificación de la demanda a la señora Sindy Paola Cuartas Álvarez, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ACCEDER a la solicitud de emplazamiento presentada por la parte demandante de los señores Luz Elsy de Jesús Álvarez y José Elías Cuartas en la página del Tyba. Se nombra Curador Al Litem a la abogada Mónica Rueda Arias, identificada con CC 1.090.375.071 y TP 172.901, y se ubica en el correo electrónico tutelesusderechos@gmail.com y celular 3204428633 Notifiquese el nombramiento a la Profesional del Derecho por el medio más expedito para los fines pertinentes.	13/12/2023	1	
05001310500220200029900	Ordinario	ALAIN ROMAÑA PALACIOS Y OTROS	MINCIVIL S.A	Auto ordena correr traslado Conforme los arts. 110 y 228 del CGP, se corre traslado por el término de tres días, del dictamen rendido por el perito contador Juan Carlos Ramírez Osorio y que milita en el anexo 088 del expediente digital.	13/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220021300	Ejecutivo Conexo	HERMES RAFAEL PINEDA SANTIS	COLFONDOS	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega del título judicial 413230004121334 de \$1.500.000 a la parte ejecutada (anexo 45 E.D.), en la cuenta de ahorros indicada (anexo 44 E.D.).	13/12/2023	1	
05001310500220220031800	Ejecutivo Conexo	LILIANA ISABEL BERMUDEZ CORRERA	CARLOS ALBERTO ARBELAEZ LONDOÑO	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER notificado al señor CARLOS ALBERTO ARBELÁEZ LONDOÑO del mandamiento de pago, conforme lo dispuesto en las consideraciones.	13/12/2023	1	
05001310500220220047800	Ejecutivo Conexo	RODRIGO GONZALEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En el proceso ejecutivo laboral incoado por RODRIGO GONZÁLEZ ARANGO contra COLPENSIONES, se corre traslado al polo demandado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante para los fines pertinentes. (ver anexo 30 del expediente digital del proceso).	13/12/2023	1	
05001310500220230021900	Ordinario	GLADYS DEL SOCORRO GIRALDO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a FANCY ANITH MARIN GUTIÉRREZ como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 12 de mayo de 2025 a las 8:30 am.	13/12/2023	1	
05001310500220230022200	Ordinario	SALVADOR GARAY MEJIA	COLFONDOS	Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR AXA COLPATRIA, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., RECONOCE PERSONERÍA. ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA FIRMA BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS, PARA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2025, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.	13/12/2023	1	
05001310500220230022500	Tutelas	HILDA DORIS GOMEZ CANO	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto ordena cumplir requisitos PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a LEYDY YOHANA GONZALEZ GARCÍA como apoderada de ADRIANA MARIA VILLA JARAMILLO en los términos del poder conferido. SEGUNDO: INADMITIR la contestación de demanda por parte de CARBONES BELLAVISTA E.A.T y SOLUCIONES INVERSIONES MINERAS S.A.S., por lo expuesto en precedencia. TERCERO: CONCEDER el término de CINCO (5) DÍAS a la demandada para que proceda a subsanar las falencias señaladas; conforme la literalidad del parágrafo 3 del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.	13/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230025700	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ARIAS MUNERA	ASEMMONTA S.A.S	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que se practique nuevamente la notificación de Estructuras y Negocios S.A.S., conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.	13/12/2023	1	
05001310500220230028200	Ordinario	MARIA JOSE OROZCO PARRA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 13 de mayo de 2025 a las 8:30 am.	13/12/2023	1	
05001310500220230030600	Ordinario	Dalgi Yanet Morales Betancur	MARTHA LILIAN VASQUEZ LAVERDE	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por DALGI YANET MORALES BETANCUR en contra de las señoras MARTHA LILIAN VASQUEZ LAVERDE, DORIS MAIDE RAMIREZ VASQUEZ y SANDRA YANETH RAMIREZ VASQUEZ a quienes cita como demandadas solidarias. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado MARTIN FABIAN TORRES TORO para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.	13/12/2023	1	
05001310500220230031400	Ordinario	HECTOR MARIANO CADAVID MONSALVE	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a MARIA CAMILA MESA MONTOYA como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los articulos 77 y 80 del CPL Y SS el día 11 de marzo de 2025 a las 2:00 pm. CUARTO: SE REQUIERE al apoderado de la parte demandante a efectos de precisar la fijación del litigio, precise desde ya los periodos que informa en la demanda tienen inconsistencias, informando extremos, empleadores e IBC. QUINTO: SE REQUIERE a COLPENSIONES se sirva aportar la historia laboral tradicional Tipo CAN.	13/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230042400	Tutelas	DIOMEDES DE JESUS CARDONA GOMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta DECLARA AL BRIGADIER EDILBERTO CORTÉS MONCADA RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EL 18 DE OCTUBRE DE 2023. LO SANCIONA CON ARRESTO DE DOS DÍAS Y MULTA EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ADVIERTE A LOS FUNCIONARIOS IMPLICADOS QUE LA SANCIÓN NO LOS EXIME DE CUMPLIR LA SENTENCIA DE TUTELA. CONSULTESE CON EL SUPERIOR FUNCIONAL Y ENVIESE EL EXPEDIENTE ANTE LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO.	13/12/2023	1	
05001310500220230042600	Otros	JUAN ESTEBAN RIVERA PIEDRAHITA	TIME JOBS TEMPORAL S.A.S.	Auto ordena entregar títulos Se ordena dejar a disposición del señor JUAN ESTEBAN RIVERA PIEDRAHITA, la suma económica antes aludida, para los fines pertinentes, y se dispone el archivo del presente trámite extra procesal.	13/12/2023	1	
05001310500220230044600	Ordinario	ANGELA MARIA MONTTOYA PALACIO	RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO: ADMITIR REFORMA A LA DEMANDA presentada por la apoderada de la demandante. SEGUNDO: CORRER TRASLADO: de la reforma a la demanda a RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S. por el término de cinco (5) días para lo que estimen pertinente.	13/12/2023	1	
05001310500220230045600	Ordinario	MAURICIO REYES RODRIGUEZ	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Excepciones Previas: el apoderado del demandado formula las siguientes excepciones: Inepta demanda, falta de integración del litisconsorcio necesario y prescripción. Se declararon no probadas, se interpuso recurso de apelación y fue concedido en el efecto suspensivo. Se remite el proceso al Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo de su competencia.	13/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)